

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4851

DECRETO 21/2025, de 7 de noviembre, del lehendakari, por el que se nombra a las personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

El Decreto 234/1995, de 11 de abril, por el que se regulan los órganos de relación con las Colectividades Vascas, atribuye al lehendakari, en su artículo 7, la facultad de nombrar, para un período de cuatro años renovables, a las personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas y a sus suplentes, previamente designadas, cuando ello proceda, por las instituciones o instancias a las que representan.

El nombramiento de las personas integrantes del Pleno del Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas se llevó a cabo por Decreto 8/2024, de 29 de febrero. De conformidad con los cambios producidos en la composición del Gobierno Vasco y del Parlamento Vasco, derivados del inicio de la XIII. Legislatura, así como de la celebración de procesos electorales en algunas instituciones, procede nombrar para un periodo de cuatro años a las personas integrantes del Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.— Nombrar a las personas que integran el Pleno del Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

Presidente: D. Imanol Pradales Gil, lehendakari del Gobierno Vasco.

Vicepresidente: D. Ander Caballero Barturen, secretario general de Acción Exterior y Euskadi Global.

Secretaria: Dña. Ziortza Olano Astigarraga, directora para la Comunidad Vasca en el Exterior.

Vocales:

Dña. Irene Larraza Aizpurua, como representante del área de cultura, del Departamento de Cultura y Política Lingüística.

D. Jakes Aguirrezabal Iribar, como representante del área de turismo y comercio, del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Dña. María Elena Pérez Barredo, como representante del área de trabajo y seguridad social, del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo.

Dña. Josune Zabala Alberdi, como representante del área de educación, del Departamento de Educación.

D. Pablo García Astrain, como representante del área de vivienda, del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

Dña. Eneritz Bilbao Esparta, como representante del área de hacienda del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Dña. Nagore Bonilla Gabarain, como representante del área de industria, del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

Dña. Miren Zabala Basterrechea, como representante de la Diputación Foral de Álava.

Dña. Elixabete Etxanobe Landajuela, como representante de la Diputación Foral de Bizkaia.

D. Félix María Urkola Iriarte, como representante de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Dña. Esther Apraiz Fernández la Peña, como representante de los Ayuntamientos Vascos.

Dña. Edurne Benito del Valle Fernandez, como representante del Parlamento Vasco.

Dña. Naiara Bedialauneta Bilbao, como representante del Parlamento Vasco.

D. Jon Zarate Sesma, como representante de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

D. Jean Flesher, como representante de los Centros Vascos.

D. Juan Pedro Arin, como representante de los Centros Vascos.

D. Eneko Dorronsoro Senosiain, como representante de los Centros Vascos.

Dña. Asun Garikano Iruretagoiena, como representante de Euskaltzaindia.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogado el Decreto 8/2024, de 29 de febrero, del lehendakari, por el que se nombra a las personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 7 de noviembre de 2025.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.